

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1486: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los **3** días de agosto de dos mil veintidós, el Consejo de la Magistratura integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa** y los Consejeros, **Dr. Pablo Javier Boleas, Dip. Alicia Susana Mayoral y Dr. Raúl Oscar Lanz**, con la actuación del Secretario Eduardo Oscar Collado.-

ACORDARON: -----

Emitir los votos del concurso para cubrir el cargo de *Juez/a de Audiencia de Juicio con funciones en la Tercera Circunscripción Judicial (Expte. N° 517/22)*. -----

El concurso se inició con la comunicación del Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir. -----

En función de ello, y en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, se dispuso el llamado a concurso público. -----

Cabe señalar que el cargo de Juez/a de Audiencia de Juicio requiere, entre otras funciones, el dominio conceptual de los aspectos sustanciales y procesales del derecho penal e idoneidad técnica y gerencial que permita garantizar el acceso y la calidad del servicio de justicia en el fuero penal.---

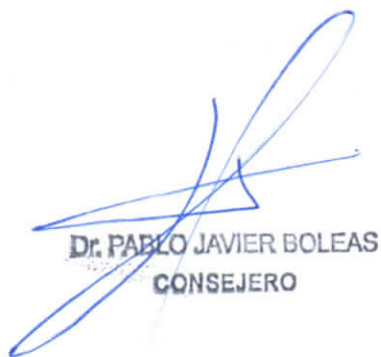
Con base en esos lineamientos, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la temática del cargo a cubrir (conf.: ley 2600, texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

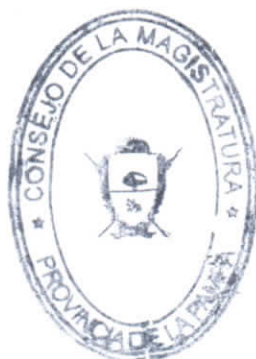
En cada etapa, se valoraron los conocimientos técnicos específicos para el ejercicio de la función; las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el desempeño del cargo; la forma en que eventualmente

desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho, y la capacitación en los temas de la especialidad de los dos postulantes que participaron del concurso. -----

De ese modo, este Consejo entiende que los dos postulantes que concursaron cumplen con los requerimientos del cargo toda vez que superaron satisfactoriamente tanto la instancia de oposición como la de valoración de los antecedentes. -----

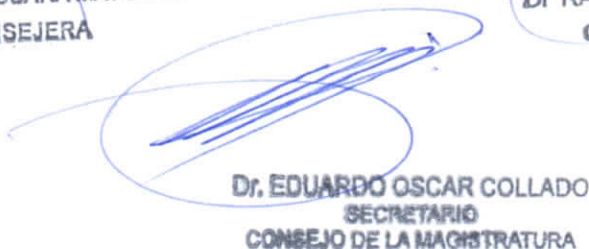
Por ello, y con base en las calificaciones asignadas, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura **RESUELVE**: 1º La integración de un **dueto** para cubrir el cargo de *Juez/a de Audiencia de Juicio con funciones en la Tercera Circunscripción Judicial* (Expte. N° 517/22) compuesto por las personas que se mencionan a continuación, en orden alfabético: 1º) **HERBSOMMER MORENO, DIEGO ANTONIO (DNI 30.388.313)** y **MIGUEZ MARTÍN, RAÚL ADRIÁN (DNI 27.160.023)**. 2º) Por Secretaría, notifíquese. Con ello se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación firman por ante mí, de lo que doy fe. -----


Dr. PABLO JAVIER BOLEAS
CONSEJERO




DR. JOSÉ ROBERTO SAPPA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dip. ALICIA SUSANA MAYORAL
CONSEJERA


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA